

## BOLIVIA – Informe CMW

Señoras y señores del Comité de la Convención de los derechos para los trabajadores migratorios y sus familiares, es un honor representar a Bolivia para la defensa de este Informe Inicial.

Bolivia es un país que actualmente esta atravesando cambios sociales, políticos y económicos muy importantes. Haciendo una muy breve reseña, puedo decirles que desde el año 2006, con el inicio de este nuevo gobierno liderado por el primer presidente indígena, elegido mayoritariamente por un 54% de los votantes, estamos trabajando para recuperar la dignidad del pueblo boliviano.

Esta vida digna que se busca para bolivianos y bolivianas, se basa sin duda alguna en el pleno reconocimiento y vigencia de la integridad de sus derechos humanos. No es una tarea fácil, ya que llevamos a costas un aparato estatal extremadamente burocrático y conservador que responde a muchos años de gobiernos neo liberales que solo pretendían velar por sus propios intereses.

Es un desafío muy difícil que en lugar de desanimarnos, nos fortalece mientras vamos avanzamos a paso lento, pero seguro. De esta forma es que estamos poniéndonos al día en lo que se refiere a presentación de Informes país ante los Comités de diferentes Instrumentos de Derechos Humanos. Por ejemplo solo en este año se ha planificado la presentación de varios Informes, empezando con el Informe ante el CEDAW que se cumplió el pasado mes de Enero, ante el Comité del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales el próximo mes de Mayo, el Informe para el Comité de los derechos del niño (todavía sin fecha de defensa) y por supuesto el Informe que nos tiene aquí presentes.

Por otra parte el pasado año hemos solicitado la visita de Relatores Especiales como el Sr. Stavenhagen, Relator para las libertades y derechos fundamentales de los Indígenas y el Sr. Ziegler, Relator para el derecho a la alimentación. Es la primera vez que se realizan este tipo de visitas en Bolivia y ambos Relatores han presentado Informes muy alentadores sobre el proceso que llevamos adelante en nuestro territorio.

Por ultimo, aunque no por eso menos importante, el año pasado también hemos recibido la visita de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, Sra. Louise Arbour y gracias a la importancia que le otorga el gobierno boliviano al respeto de los derechos humanos en su territorio, con esta visita se firmo el acuerdo para la apertura de una Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos en la ciudad de La Paz.

Todo este trabajo que estamos desarrollando para lograr la plena vigencia de los derechos humanos, es reconocido por el contexto internacional y esto se refleja en la elección de nuestro país como Miembro del Consejo de Derechos Humanos por el periodo 2007-2010, donde tenemos una participación activa, especialmente ahora que se ha instituido el Examen Periódico Universal.

Entrando ahora al tema que nos reúne; La globalización que trae consigo el mejoramiento de las comunicaciones internacionales, el abaratamiento del transporte internacional, y la ampliación del mercado laboral por encima de las fronteras tradicionales, ha permitido que el fenómeno de la migración aumente de manera notoria en el mundo. Bolivia no es una excepción y en los últimos años nos hemos convertido en un país de recepción, tránsito y salida de migrantes.

La importancia que ha adquirido este movimiento de personas ha impulsado que Bolivia ratifique la Convención para los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares en fecha 16 de Octubre del año 2000, sin reserva alguna.

Es importante empezar reconociendo que aunque todavía no contamos con una norma con el rango de Ley de la República, como mecanismo institucional de protección de los compromisos asumidos con esta Convención, el ordenamiento jurídico vigente contiene disposiciones que cubren los derechos e intereses de la población concernida.

Asimismo, el Estado con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, realiza constantemente acciones para la difusión y promoción del contenido de la Convención, con la intención de crear espacios de reflexión y análisis que permitan la construcción de una propuesta de ley, acorde con el contexto nacional e internacional.

En lo que concierne a la emigración, actualmente de acuerdo a datos de un Informe del Defensor del Pueblo, aproximadamente entre el 20 y el 25% de la población boliviana vive fuera de las fronteras nacionales, los principales destinos son España, Estados Unidos y Argentina. Una de las principales razones es el desempleo, debido a la aplicación de un modelo económico que acrecentaba la pobreza y reducía al Estado, políticas liberales de los gobiernos anteriores que no fueron capaces de responder a las necesidades de la población.

El actual gobierno boliviano, quiere cambiar esta situación y para lograrlo estamos trabajando mediante la implementación del Plan Nacional de Desarrollo que permitirá el fortalecimiento del Estado para respaldar la micro-empresa y la industrialización que crearan nuevas fuentes de trabajo. Sin embargo esto no es algo que pueda implementarse de un día al otro, toma algo de tiempo y

estamos trabajando para cumplir con los objetivos propuestos.

De esta población que ha emigrado de Bolivia, lamentablemente, la gran mayoría se encuentra en situación irregular. En consecuencia son personas vulnerables a la transgresión de sus derechos humanos. El gobierno boliviano es consciente de este grave problema y actualmente se encuentra en proceso de revisión de lo que acontece, priorizando dos grandes áreas:

- 1) La inclusión de la perspectiva de respeto a los compromisos internacionales de derechos humanos en los acuerdos bilaterales y multilaterales .
- 2) La revisión del servicio que se otorga en los Consulados que representan al país en diferentes partes del mundo.

Un ejemplo destacable dentro del primer punto es que al ser Bolivia miembro asociado del MERCOSUR, se beneficia del "Plan Patria Grande" que ya ha implementado el hermano país de Argentina, permitiendo la normalización documentaria migratoria de muchos bolivianos y bolivianas que residen en esas tierras. Actualmente se trabaja para que se continúe la implementación de este Plan en los otros países del MERCOSUR y Bolivia pretende utilizar esta experiencia como modelo en el futuro proyecto de ley.

En lo que se refiere al segundo punto, este gobierno ha implementado el acercamiento de los Consulados con los emigrantes bolivianos mediante la realización de seminarios, foros y reuniones de carácter social para recuperar la confianza de esta población y que luego puedan acercarse para compartir sus problemas y buscar soluciones en conjunto.

Entre las practicas innovadoras que ya se están aplicando tenemos por ejemplo que en los Consulados nacionales de ciudades en Argentina, España y Estados Unidos, donde residen la mayor cantidad de bolivianos y bolivianas, se utiliza el "Consulado móvil", que en lugar de esperar que sean los residentes quienes se apersonen a las oficinas del Consulado, es el personal diplomático que visita los barrios donde residen estas personas para ofrecerles sus servicios.

Otra medida aplicada para llegar mas cerca de los emigrantes bolivianos ha sido la apertura de nuevos consulados en las ciudades que presenten una mayor cantidad de residentes bolivianos, como ha sido el caso de Cuzo (Perú), Viedma (Argentina), Valencia y Murcia (España) y otros planificados para un futuro cercano.

Un ejemplo destacable es la modernización de procedimientos en los Consulados bolivianos en

España, para el registro digitalizado de residentes bolivianos, permitiendo la facilitación de entrega de pasaportes. Además de la conformación de una "Red de Solidaridad" para la mejor comunicación entre residentes y también entre residentes y los Consulados.

El uso de la tecnología de comunicación también está permitiendo socializar información de manera transparente desde los diferentes Consulados hacia la población boliviana, un ejemplo destacable lo tenemos con el portal web [www.consuladoboliviano.com.ar](http://www.consuladoboliviano.com.ar) que contiene amplia información para los residentes bolivianos en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Con el propósito de coordinar todas estas actividades de acercamiento a los emigrantes bolivianos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha creado la Unidad de "Atención del boliviano en el exterior" dependiente de la Dirección General del Régimen Consular.

Por otra parte el gobierno, mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido el impulsor de la creación del "Consejo Nacional de Migración", con diferencias substanciales al Consejo presentado en el Decreto Supremo 24423, ya que ahora se trata de un espacio compartido con organizaciones de la sociedad civil para trabajar principalmente con:

- 1) Promoción y difusión de los derechos humanos de migrantes reconocidos en la Convención
- 2) Respaldo para encauzar de manera debida las denuncias y/o reclamos de migrantes dentro y fuera del país.
- 3) Contribución a la preparación y presentación de la propuesta de "Ley de migración" al Congreso nacional.

Lamentablemente, este Consejo todavía no logra instituirse plenamente a pesar de haber realizado ya algunas actividades importantes de promoción y difusión de la Convención. Debemos ser honestos y admitimos que todavía existen ciertas posiciones para tratar el tema de migración como un tema de seguridad antes que como un tema de derechos humanos, el cambio de actitud de funcionarios del aparato estatal heredado, todavía nos va a tomar un poco más tiempo de lo previsto.

Con referencia a los inmigrantes en Bolivia, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas, aproximadamente el 1% de la población en Bolivia está constituida por extranjeros, en su mayoría provenientes de países vecinos. Estamos hablando de una cantidad menor a las 100.000 personas, que sin embargo puede aumentar en las temporadas de cosecha o zafra de la soya y la caña de azúcar principalmente.

Si bien de acuerdo a la legislación vigente, existe el mismo trato para nacionales y no nacionales en lo que se refiere a servicios del Estado, reconocemos que existen ciertas actitudes discriminatorias de algunos funcionarios públicos contra ciudadanos especialmente del vecino país del Perú. El gobierno alienta a las personas que hayan sufrido este tipo de actitudes negativas a presentar su denuncia a través de la Oficina del Defensor del Pueblo que tiene un equipo de profesionales para responder específicamente a las necesidades de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. Uno de los principios de este gobierno es la integración de los pueblos de la región y cualquier tipo de discriminación es contraria a la política estatal actual.

En lo que se refiere a la documentación que se otorga a los inmigrantes, reconocemos que el aparato estatal burocrático que hemos heredado, provoca demoras en la entrega de los documentos de identidad. Estamos actualmente trabajando para mejorar esta situación y contamos con el apoyo de la Organización Internacional de Migraciones que esta financiando un proyecto para la instalación de software y hardware adecuados para mejorar la atención de las oficinas del Servicio Nacional de Migraciones (SENAMIG).

Respecto al problema de la trata y el tráfico de personas, Bolivia ha implementado la Ley 3325 donde se identifican y penalizan los delitos de Trata y Tráfico de Personas, con una agravación de la pena cuando las victimas sean niños, niñas o adolescentes. Si bien este es un marco jurídico muy importante para la protección de derechos, el gobierno de Bolivia es consciente de que es perfectible. Por ejemplo, todavía nos falta trabajar en la creación de Centros de Acogida para las victimas de trata y trafico de personas, es un tema agendado que se pretende coordinar con organizaciones de la sociedad civil y la oficina del Defensor del Pueblo y que todavía tenemos pendiente, debido principalmente a falta de recursos económicos. Por otra parte se esta trabajando, también en coordinación con organizaciones de la sociedad civil para la capacitación a funcionarios públicos de manera que se otorgue un trato diferenciado a las victimas de trata y trafico de personas y que no se las confunda con los autores de estos delitos.

Bolivia reconoce que personas inescrupulosas han utilizado el territorio nacional para el tráfico de personas provenientes de otros continentes. El gobierno boliviano, además de tipificar este delito en la mencionada ley 3325, ha creado el "Consejo Nacional de Tráfico y Trata de personas", es un espacio compartido entre los diferentes ministerios y organizaciones de la sociedad civil. Este Consejo esta liderado por el Ministerio de Justicia y se reúne en forma continua para establecer mecanismo sólidos sobre la temática.

Consideramos que la cooperación multilateral es muy importante para continuar en la mejora de los

instrumentos nacionales de protección de los derechos de la población migrante. Por lo que el gobierno de Bolivia está dispuesto a seguir trabajando en la coordinación de esfuerzos que nos permitan dar plena vigencia a los derechos reconocidos tanto en la Convención que nos atañe, como en los otros instrumentos de derechos humanos.

Agradecemos su atención y estamos ahora disponibles para atender sus preguntas, en lo posible trataremos de responder inmediatamente y en los casos que esto no sea posible, les pediremos su comprensión para que nos permitan consultar con nuestra capital y responderles en la sesión del día de mañana.